



**COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CHICLANA DE LA FRONTERA  
R.EE.LL.01110159**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL  
CONSEJO LOCAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL DÍA 11 DE JULIO DE 2016.**

**FECHA:** 11 de julio de 2016.

**HORA:** 11:30 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

- Josefa Vela Panés, Concejala-Delegada de la Delegación de Cooperación Internacional y presidenta en funciones del Consejo Local de Cooperación Internacional.
- Juan Molina Gómez técnico de la Delegación de Cooperación Internacional y secretario del Consejo Local de Cooperación Internacional.
- Ana García Moreno, auxiliar administrativa de la Delegación de Cooperación Internacional.
- Antonia Gómez Malvar, representante del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.
- Luis Calvo Soto, representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Sara Gallardo López, representante del Grupo Municipal Por Chiclana Si Se Puede.
- María Bordons Alba, representante del Grupo Municipal Ganemos.
- Antonio Piñero Lema, representante de la Asociación Cruz Roja Española.
- María Casso López y Cristina Serván Melero representantes de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.
- María Luisa Virués Velázquez, representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana "Sadicum".
- Manuel Tey Orugo, representante de la Asociación Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- José Manuel Alcántara Molina, representante de la Asociación Proyde.
- Tomás Marcos Sepulveda, representante de la Fundación para la Cooperación Internacional Doctor Manuel Madrazo.

Excusa su asistencia, el representante titular de la asociación Chicanera de Hostelería, Vittorio Canu Marín y la representación de la entidad Provincia Ibérica de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

El resto de las personas representantes del Consejo Local no excusan su inasistencia.



y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

Existiendo quorum suficiente en primera convocatoria a fin de celebrar la sesión y estando reunidas todas las personas mencionadas con anterioridad, en el lugar indicado en la citación notificada, Delegación de la Mujer, calle Rosa núm. 1, de conformidad con el art. 13, capítulo 12, del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.

Y siendo las once y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la misma, cuyo desarrollo fue el siguiente:

**Primer Punto del Orden del Día: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

La Delegada de Cooperación Internacional procede a informar sobre el acta de la sesión anterior de fecha 15 de abril de 2016, que fue adjuntada a la citación a todas las personas que integran el Consejo Local de Cooperación Internacional para su conocimiento mediante correo electrónico, aprobándose por unanimidad.

**Segundo Punto del Orden del Día: Información sobre las Comisiones de Estudio efectuadas.**

Se informa que se remitirá a las personas integrantes del Consejo de Cooperación Internacional, mediante correo electrónico, las actas relativas a las Comisiones de Estudio efectuadas que a continuación se exponen:

▪ **Comisión de Estudio de Ayudas Humanitarias.** El Secretario informa sobre la Comisión de Trabajo que se desarrolló para el estudio de las Ayudas Humanitarias celebrada el día 15 de abril de 2016, su composición y el procedimiento administrativo desarrollado hasta la fecha para la ejecución del pago de lo acordado por la Tesorería General de este Ayuntamiento, se transcribe literalmente el acta:

***“ACTA DE LA COMISIÓN DE AYUDA HUMANITARIA DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.***

**FECHA:** 15 de abril de 2016.

**HORA:** 10:30 horas (1ª convocatoria).

**ASISTENTES:**

- *Josefa Vela Panés, Concejala-Delegada de la Delegación de Cooperación Internacional y presidenta en funciones de la Comisión de Ayuda Humanitaria de Cooperación Internacional.*
- *Juan Molina Gómez técnico de la Delegación de Cooperación Internacional y secretario de la Comisión de Ayuda Humanitaria de Cooperación Internacional.*
- *Ana García Moreno, auxiliar administrativa de la Delegación de Cooperación Internacional.*
- *Eva María Feijoo Ocaña y Gloria Díaz Sánchez, representantes de la Asociación Madre Coraje.*
- *María Casso López, representante de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.*
- *María Luisa Virués Velázquez, representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana “Sadicum”.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

Estando reunidas todas las personas anotadas arriba, en el lugar indicado en la citación notificada mediante correo electrónico, Delegación de Cooperación Internacional, Plaza de las Bodegas-Edificio Mercado de Abastos, 1ª planta, de conformidad con el art. 12, capítulo IV, del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.

Y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, cuyo desarrollo fue el siguiente:

**Objetivo principal para la celebración de la Comisión de Ayuda Humanitaria.**

El objetivo principal para la celebración de la Comisión de Ayuda Humanitaria es la de elaborar una propuesta para la dotación económica a proyectos de Ayuda Humanitaria como único punto del Orden del Día.

La dotación económica asignada en el presupuesto de la Delegación de Cooperación del ejercicio 2016 para tal fin es de 4.536 €, en la partida presupuestaria 2316-48902.

**Estudio de las propuestas presentadas a la Comisión de Ayuda Humanitaria.**

Se presentan dos propuestas registradas de entrada en este Excmo. Ayuntamiento, las cuales se describen a continuación por orden cronológico:

1.- Primera propuesta presentada con número de registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana 3757, de fecha 9 de febrero de 2016, por la Asociación Madre Coraje, solicitando Ayuda Humanitaria para contribuir a mejorar las condiciones de vida, y el apoyo para la reconstrucción y rehabilitación de la población de las comunidades más pobres que se han visto afectadas por el Fenómeno de El Niño (FEN) en Perú.

La Asociación Madre Coraje coopera en Perú desde hace más de 23 años, conociendo las necesidades de la población a través de personas cooperantes, colaboradoras, personal técnico y el permanente contacto con las Contrapartes Locales (receptoras de la ayuda y encargadas de su distribución y reparto) así como con las personas beneficiarias. La entidad se caracteriza por enviar contenedores con Ayuda Humanitaria a organizaciones peruanas que luchan por su desarrollo, principalmente, organizaciones que luchan por la infancia en situación de riesgo.

La Asociación Madre Coraje expone que realizará el envío a través de uno de sus contenedores, donde se aprovechará para enviar el máximo de productos donados que sean útiles en situaciones de emergencia (ropa de abrigo, jabón, material sanitario, medicinas... procedentes de las donaciones). El envío de material sanitario garantizará que puedan ofrecer una asistencia gratuita a las personas sin recursos. El envío de jabón, ropa de abrigo y mantas contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población evitando el riesgo de contraer enfermedades y prevenir las posibles situaciones de emergencia. El envío de artículos para saneamiento básico, potabilizar el agua, contribuirán con la salud de las personas.

Toda la intervención va acompañada de acciones de prevención y mitigación de riesgos en las comunidades Altoandinas, acorde a la planificación estratégica de Cáritas Perú, donde uno de sus objetivos consiste en reducir los niveles de riesgos en la comunidades más vulnerables, contribuyendo a su desarrollo sostenible, solicitando al Ayuntamiento de Chiclana la cantidad de 3.000 euros.

2.- Segunda propuesta presentada con número de registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana 6512, de fecha 3 de marzo de 2016, por la Fundación África Directo solicitando Ayuda Humanitaria para contribuir a aliviar el hambre y la inseguridad alimentaria de 27.816 personas entre los hogares más vulnerables de Malawi hasta la próxima cosecha, así como la prevención de futuras hambrunas por medio de la distribución de esquejes de Casava.

La población objetivo del programa incluye a todas aquellas personas más vulnerables del área de Mwadzama y Mwansambo, consiguiendo que sobrevivan a los meses de hambruna y estén en condiciones de poder plantar para la próxima cosecha. Siendo la población beneficiaria directa 27.816 personas muy vulnerables, población de agricultores de subsistencia, huérfanos y huérfanas, población enferma de SIDA, viudas, menores de 5 años, etc. Beneficiándose indirectamente toda la población de Alinafe y su área de influencia, personas trabajadoras del Centro de Alinafe, conductores y conductoras, personal de seguridad...aproximadamente 150.000 personas.

La Fundación África Directo ha trabajado en Malawi en 2002 y 2006 en proyectos de Emergencia Alimentaria financiado por AECID. En este proyecto las actividades principales que realizarán son las de distribución periódica mensual de alimentos a 4.636 hogares vulnerables durante 3 meses. Realizando sesiones de información y educación sanitaria, durante las distribuciones de alimentos mediante charlas informativas para la prevención de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

diferentes enfermedades, así como la facilitación de mensajes y materiales educativos sobre el SIDA. Estas actividades serán preparadas y realizadas conjuntamente por el personal de Alinafe y grupos de voluntariado local.

Los objetivos principales del proyecto son los de adquirir la mayor cantidad de alimento posible, alquiler de camiones para la distribución, coordinación y puesta en marcha de los centros de distribución. Contando para este trabajo de dos personas voluntarias de África Directo en el terreno, que se encargarán y supervisarán todos los procesos: adquisición de alimentos y semillas, distribución en los distintos puntos, sensibilización y formación de la población, informes de seguimiento, etc. Además del personal contratado de Alinafe destinado a este proyecto, se incorporarán al equipo de trabajo voluntariado local (profesorado, policías, líderes comunitarios, etc.) para que desempeñen diversas actividades dentro del programa de emergencia contra la hambruna. Algunas de las actividades que desempeñarán estas personas voluntarias incluyen: responsables de logística, de seguridad, ayudante a las tareas de monitoreo, etc, solicitando al Ayuntamiento de Chiclana la cantidad de 15.000 euros.

Se presenta una propuesta verbal durante la celebración de la Comisión de Trabajo por la representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana "Sadicum", exponiendo:

Que solicitan Ayuda Humanitaria para el proyecto que se está ejecutando por la Asociación Benéfica Cultural la Esperanza, para la mejora de la atención psicofísica y socio-familiar de las menores de edad víctimas de violencia sexual acogidas en el centro Lar Santa Mónica de Fortaleza, en la ciudad de Ceará, Brasil.

Los objetivos principales son los de paliar la situación de violencia sexual sufrida por las menores en el municipio de Fortaleza y otros cercanos, orientado a mejorar sus condiciones de vida y sobre todo la atención psicofísica y socio-familiar de las víctimas menores acogidas en el Centro.

#### **Concesión de la Ayuda Humanitaria.**

Vistas las propuestas presentadas y evaluándose las actuaciones de acción humanitaria conforme a los criterios y la puntuación del artículo 3 "Criterios para la evaluación previa de las ayudas de Acción Humanitaria correspondiente al ejercicio 2016", según la valoración efectuada se resuelve conceder el importe total de la partida presupuestaria a fin de contribuir desde nuestro municipio con las aportaciones solicitadas por las entidades y asignarlo de la siguiente forma:

1.-Conceder Ayuda Humanitaria por valor de 3.000€ a la Fundación África Directo para contribuir a aliviar la situación de hambruna que sufre la población en Malawi, abonándose cuando proceda por la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la entidad.

2.-Conceder Ayuda Humanitaria por valor de 1.536€ a la asociación Madre Coraje para contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades afectadas por el Fenómeno del Niño en Perú, abonándose cuando proceda por la Tesorería Municipal, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la entidad.

3.- Desestimar la ayuda solicitada por la representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana "Sadicum" para el proyecto que se está ejecutando por la Asociación Benéfica Cultural la Esperanza, para la mejora de la atención psicofísica y socio-familiar de las menores de edad víctimas de violencia sexual acogidas en el centro Lar Santa Mónica de Fortaleza, en la ciudad de Ceará, Brasil, por considerarse que según la evaluación de las actuaciones de acción humanitaria conforme a los criterios y puntuación del artículo 3 de los "Criterios para la evaluación previa de las ayudas de Acción Humanitaria correspondiente al ejercicio 2016", no cumple los requisitos para la concesión de la ayuda solicitada.

#### **Aprobación borrador de las normas que regulan las Acciones de Ayudas Humanitarias.**

Habiéndose adjuntado a la convocatoria para la celebración de la Comisión de Trabajo, las solicitudes presentadas por la Asociación Madre Coraje y la Fundación África Directo, las normas que regulan las Acciones de Ayuda Humanitaria, para su estudio y que pudieran las personas que constituyen la Comisión de Trabajo realizar cuantas aportaciones y sugerencias estimaran conveniente; no habiéndose aportado sugerencias por ningún representante de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las once horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo el Secretario, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Delegada de Cooperación Internacional. "

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25



y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

▪ **Comisión de Estudio de Ayudas de Emergencias.** El Secretario informa sobre los acuerdos adoptados por las personas integrantes de la Comisión de Trabajo en la reunión celebrada el 20 de abril de 2016 y sobre la concesión de las Ayudas, así como del trámite administrativo realizado para que surta su conocimiento en los departamentos encargados del pago, se transcribe literalmente el acta:

**"ACTA DE LA COMISIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016.**

**FECHA:** 20 de abril de 2016.

**HORA:** 12 horas.

**ASISTENTES:**

- Josefa Vela Panés, Concejala-Delegada de la Delegación de Cooperación Internacional y presidenta en funciones de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.
- Juan Molina Gómez técnico de la Delegación de Cooperación Internacional y secretario de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.
- Ana García Moreno, auxiliar administrativa de la Delegación de Cooperación Internacional.
- María Luisa Virués Velázquez, representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana "Sadicum".
- Manuel Tey Orugo, representante de Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- Ana Sánchez Frontado, representante de la Asociación Proyde.

Poniendo en conocimiento a las personas representantes de la Comisión, mediante vía telefónica, de las propuestas de Ayuda de Emergencia presentadas para su estudio, así como de la actuación realizada por la Delegación de Cooperación Internacional en función a la información obtenida por diversas vías relativa al terremoto acaecido en Ecuador.

**Objetivo principal para la celebración de la Comisión de Ayuda de Emergencia.**

El objetivo principal para la celebración de la Comisión de Ayuda de Emergencia es la de elaborar una propuesta para la concesión económica de Ayuda de Emergencia como único punto del Orden del Día.

Conforme a lo previsto en el art. 11 del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional se constituye la Comisión de Ayuda de Emergencia, integrada por:

- Representante de la Asociación Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- Representante de la Asociación Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana "Sadicum".
- Representante de la Asociación Proyde.
- Secretaría de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.
- Presidencia en funciones de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.

Siendo la dotación económica asignada en el presupuesto del ejercicio 2016 de la Delegación de Cooperación para tal fin de un importe de 14.000€, en la partida presupuestaria 2316-480.

**Estudio de las propuestas presentadas a la Comisión de Ayuda de Emergencia.**

Se presenta una solicitud registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con número 12245, de fecha 19 de abril de 2016, por la Fundación para la Cooperación Internacional Doctor Manuel Madrazo, solicitando Ayuda de Emergencia para la actividad asistencial y de rescate a las personas damnificadas por el terremoto acaecido en Ecuador el 16 de abril de 2016, la cual se describe a continuación:

La Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo expone que la situación actual de la población de Ecuador a causa del terremoto de magnitud 7,8º en la escala Richter, es el más grave que ha sufrido el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

país desde el acontecido en 1979. Habiendo hasta la fecha de la solicitud, 19 de abril de 2016, cientos de víctimas mortales y miles de personas heridas, además de cuantiosos daños materiales.

La Fundación expone que la destrucción y el déficit de recursos ha provocado una crisis humana que se traduce hasta el momento en más de un millón de personas con necesidad de asistencia humanitaria y 80.000 personas con necesidad de alimento. La población de las zonas afectadas se enfrenta con el transcurso de los días a una gran escasez de agua potable y de alimentos y a la posibilidad de aumento de enfermedades, pues el acceso a los puestos de salud se han reducido a un 10% más de lo habitual.

Ecuador tiene un desempleo del 65% y las ciudades costeras, donde se concentraban los mayores ingresos gracias al turismo y sector servicios han sido las más afectadas por el terremoto; en este contexto, la ayuda internacional es vital para que el país no caiga en picado y que las personas afectadas tengan acceso a seguridad alimentaria, agua potable, abrigo y asistencia médica, sobre todo la población infantil.

La Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo señala que su objetivo específico es el de asistencia de emergencia médico-quirúrgica y logística a las personas damnificadas de las comunidades de Pedernales y Guayaquil. Siendo más de 15.000 personas las beneficiarias, que han perdido sus casas, heridas y necesitan asistencia sanitaria urgente, de las cuales el 65% son menores de 15 años.

La entidad tiene en la actualidad un equipo de intervención inmediata con 48 personas con perfiles profesionales adecuados y con experiencia en situación de catástrofes. En esta ocasión se ha activado a una persona médica emergentista experta en gestión de proyectos y rescate y una logista que han realizado una misión exploratoria de evaluación en el terreno, del sistema de salud y sus necesidades, así como asistencia a las personas damnificadas desde el mismo día del terremoto. Un equipo sanitario de rescate y médico quirúrgico formado por 3 bomberos/as, 2 logistas y 2 personas médicas emergentistas, 1 cirujano, 1 pediatra y 1 enfermera fue activado por la Fundación, partiendo con el material necesario hasta el epicentro. Llegando a Quito y desde allí en vehículos todoterreno hasta Pedernales y Guayaquil, utilizando este medio de desplazamiento porque el aeropuerto no se encuentra operativo. Se tiene previsto 3 equipos, el primero de 15 a 20 días de actividad, el segundo haciendo relevo hasta 30 días, y el tercero si fuese necesario un mes más, siempre contando con personal cualificado y profesional.

El proyecto consistirá en una asistencia sanitaria a las personas damnificadas en general, apoyo del personal sanitario en los Centros y Puntos de Salud y en el Hospital. Asignándose tareas de asistencia de emergencia, cirugía, protocolos de seguimiento obstétrico, seguimiento neonatos/as, nutrición, personas infecciosas, traumatológico y vacunaciones. Apoyo logístico de rehabilitación y puesta en funcionamiento de los Puestos y Centros de Salud referidos, consiguiendo acceso al agua potable, energía eléctrica mediante grupos electrógenos, mobiliario, techos, aislamientos, apuntalamiento y aseguramiento de postes y árboles amenazadores de aplastamiento de edificios y personas. En tercer lugar reparto de material básico para reconstrucción de techo en sus viviendas, reparto de víveres y mantas.

Presentan un amplio y detallado informe elaborado por el equipo técnico de la Secretaría de Gestión de Riesgos en del país de Ecuador de fecha 18 de abril de 2016 a las 18,30 horas, resolución del Secretario Técnico de Cooperación Internacional del país de Ecuador en el que se resuelve, se describe literalmente:

**"Artículo 1.- Autorizar la intervención de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras que tengan voluntad de contribuir, a través de cualquier modalidad de cooperación, exclusivamente en el ámbito de gestión de riesgos; tendiente a la prevención, mitigación, rehabilitación, recuperación, reconstrucción y/o mejora; frente a efectos negativos derivados de desastres naturales y en particular de los eventos telúricos que se han presentado, se presenten o puedan presentarse en el país; tengan o no suscrito un Convenio Básico de Funcionamiento con esta Secretaría.**

**Las organizaciones que cuentan con un Convenio Básico de Funcionamiento vigente podrán intervenir, durante el periodo de emergencia, en ámbitos relacionados con la Gestión de Riesgos, aún cuando en las áreas de gestión autorizadas no esté considerada dicha temática.**

**Artículo 2.- Disponer que las referidas ONGs extranjeras coordinen obligatoriamente sus actividades con la Secretaría de Gestión de Riesgos como ente rector en la materia y de manera específica que las actividades se**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25



y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k

***Lleven a cabo dentro de los tiempos y en línea con las prioridades que sean establecidas por motivo de la emergencia.***

**Artículo 3.- Solicitar se remitan a esta Secretaría, los informes correspondientes a las actividades realizadas en el ámbito autorizado a través del presente instrumento."**

*La Fundación además presenta un presupuesto detallado para la implementación del proyecto de emergencia definido como "Asistencia de emergencia a las personas damnificadas pro el Terremoto de Ecuador de Abril de 2016", solicitando al Ayuntamiento de Chiclana una ayuda de 16.920 euros.*

**Concesión de la Ayuda de Emergencia.**

*Vista y estudiada la única propuesta presentada, se acuerda conceder ayuda de emergencia por valor de 5.000 euros a la Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo a fin de contribuir desde nuestro municipio con la aportación solicitada por la citada entidad, aprobándose por unanimidad por las personas integrantes de la Comisión.*

**Sugerencias aportadas para la regulación de Ayudas de Emergencias.**

*Habiendo acaecido el terremoto descrito el 16 de abril y asignado en este acto la cantidad de 5.000 euros, se acuerda de que la cantidad restante de la partida presupuestaria para este fin es decir 9.000 euros, se asigne a las urgencias que pudieran acaecer hasta finales de noviembre de 2016.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia para dar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo el Secretario, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Delegada de Cooperación Internacional."*

**▪ Comisión de Estudio del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.**

Se informa conforme a lo previsto en el art. 10 del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, que no se ha presentado por ninguna entidad o representante del Consejo sugerencias o aportaciones con anterioridad a la celebración de la Comisión de Trabajo celebrada el día 15 de abril de 2016 y por lo tanto queda supeditada su aprobación a la decisión adoptada en esta sesión. Se transcribe literalmente el acta:

***"ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.***

***FECHA:*** 15 de abril de 2016.

***HORA:*** 11:30 horas (1ª convocatoria).

***ASISTENTES:***

- Josefa Vela Panés, Concejala-Delegada de la Delegación de Cooperación Internacional y presidenta en funciones de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.*
- Juan Molina Gómez técnico de la Delegación de Cooperación Internacional y secretario de la Comisión de Ayuda de Emergencia de Cooperación Internacional.*
- Ana García Moreno, auxiliar administrativa de la Delegación de Cooperación Internacional.*
- Ana Domínguez Natera, representante del Grupo Municipal del Partido Popular.*

*Excusando su asistencia por enfermedad la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

Informando a las personas representantes de la Comisión de Trabajo para el estudio del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, mediante notificación remitida por correo electrónico a la dirección facilitada a la Delegación en anteriores comunicaciones, que pudieran realizar cuantas aportaciones y sugerencias estimaran conveniente.

**Objetivo principal para la celebración de la Comisión de Trabajo.**

El objetivo principal para la celebración de la Comisión de Trabajo es el estudio de las propuestas y sugerencias aportadas al Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, para ello se adjunta a la citada notificación borrador del Reglamento.

**Composición de la Comisión de Trabajo para el estudio del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.**

Conforme a lo previsto en el art. 12 del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional se constituye la Comisión de Trabajo para el estudio del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, integrada por:

- Representante del Grupo Municipal Partido Popular.
- Representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- Secretaría de la Comisión de Trabajo para el estudio del Reglamento.
- Presidencia en funciones de la Comisión de Trabajo para el estudio del Reglamento.

**Estudio de las propuestas presentadas a la Comisión de Ayuda de Emergencia.**

Acordándose conforme a lo previsto en el art. 10 Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional, informar a la Asamblea del Consejo Local de Cooperación Internacional que no se han presentado sugerencias y/o aportaciones al día de la fecha y por lo tanto no se ha adoptado ninguna decisión de modificación del Reglamento. Quedando supeditada la aprobación del citado Reglamento a votación de las personas integrantes del Consejo Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las once horas y cuarenta minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo el Secretario, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Delegada de Cooperación Internacional."

Se expone que en el capítulo III "Estructura del Consejo" art. 4 además de la estructura que compone actualmente el Consejo se debe incluir, en el apartado d) "las vocalías del consejo", que pueda formar parte "Un/a representante de cada Consejo Sectorial de este Ayuntamiento".

Se plantea que en el capítulo V "Funcionamiento del Consejo" art. 13 donde dice: "Estas sesiones serán convocadas, al menos, con 10 días naturales de antelación debidamente notificadas,..." debe decir "Estas sesiones serán convocadas, al menos, con 5 días naturales de antelación debidamente notificadas,..." en el sentido de agilizar y no dilatar las actuaciones del Consejo.

Se somete a votación las modificaciones planteadas, aprobándose por unanimidad la nueva redacción del Reglamento del Consejo Local de Cooperación Internacional.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25



**Tercer Punto del Orden del Día: Situación actual de las Convocatorias de Subvenciones en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo.**

La Delegada expone el procedimiento administrativo que se está realizando para el inicio del plazo de presentación de solicitudes de las Convocatorias de Subvenciones en materia de Cooperación y Educación para el Desarrollo, explicando que el retraso producido en este ejercicio se debe a la aplicación de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS) regulando el procedimiento.

La Delegada informa que se ha implantado en este Ayuntamiento la aplicación mencionada, generando retraso en la tramitación de las convocatorias, pero que a tenor del art. 20.8 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones “En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones. A tales efectos, y para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer todas las subvenciones convocadas en cada momento y para contribuir a los principios de publicidad y transparencia.” Siendo causa de anulabilidad aquella convocatoria de una subvención que no siga el procedimiento establecido.

Por otra parte se informa que aquellas personas que se inscriban en la Comisión de Trabajo para la lectura y valoración de los proyectos presentados a las Convocatorias de Subvenciones de Proyectos de Cooperación y Educación para el Desarrollo del 2016, seguirá los criterios adoptados el año anterior para agilizar y facilitar el trabajo que tiene que desempeñar dicha Comisión. Siendo el objetivo principal de la celebración de las Comisiones de Trabajo facilitar la participación activa de las Ongs y demás componentes del Consejo Local de Cooperación Internacional en el estudio y valoración de los proyectos presentados.

Se recuerda que las entidades que participen en dicha Comisión nombrará a una persona que tendrá la responsabilidad de realizar el estudio de todos y cada uno de los proyectos que se presenten a las convocatorias. Consensuándose que sería recomendable que posea experiencia en la participación de dicha comisión o bien dispongan de una formación cualificada en el estudio de proyectos. Se organizaran reuniones conjuntas para el estudio previo de los proyectos presentados, al margen de que la persona representante de la entidad pudiera acudir para hacer el estudio de forma individual en horario de mañana. Se invitará a la entidad que haya presentado algún proyecto, para que amplie la información y exponga ante la comisión el proyecto presentado.

Se establece que las entidades que deseen participar puedan incorporarse antes de iniciarse el proceso de valoración. Siendo en este acto las entidades interesadas en integrar las Comisiones de Trabajo, las siguientes:

- Representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Representante del Grupo Municipal Por Chiclana si se Puede.
- Representante del Grupo Municipal Ganemos.
- Representante de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

- Representante de la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui de Chiclana “Sadicum”.
- Representante de la Asociación Cáritas Arciprestal de Chiclana.
- Representante de la Asociación Proyde.
- Representante de la Fundación para la Cooperación Internacional Doctor Manuel Madrazo.

**Cuarto Punto del Orden del Día: Información sobre la constitución y trabajo realizado por la Mesa Local de Apoyo de Personas Refugiadas.**

La Delegada en primer lugar informa que ha sido anulada la reunión que se había convocado en el día de hoy a las 9,30 horas, de la Mesa Local de Apoyo a Personas Refugiadas, por no tener el quorum legalmente establecido para su celebración, quedando aplazada aproximadamente a finales de septiembre. Habiéndose establecido el siguiente orden del día:

“

1. *Constitución de las Comisiones de Trabajo:*
  - *Mesa de Sensibilización.*
  - *Mesa de Plan de Acogida.*
2. *Plan de Formación:*
  - *Jornadas formativas impartidas por CEAR.*
  - *Exposición Fotográfica “Entre Fronteras”.*
  - *Conferencia autores de la exposición.*
  - *Jornada impartida por personal de la Universidad de Cádiz.*
3. *Situación de las personas refugiadas en España.*
4. *Sensibilización Municipal.*
5. *Propuestas por parte de las entidades sobre actividades a desarrollar.*
6. *Ruegos y Preguntas.*”

Posteriormente informa sobre todas las actuaciones y actividades desarrolladas por la Delegación relativas al Apoyo a Personas Refugiadas, enumerándose y haciéndose una breve descripción a continuación:

**“1.- Consejo 23.09.2015.**

- *Punto Primero del Orden del día: Crisis Personas Refugiadas en Siria.*
- *Se presenta Moción que los partidos políticos presentan a Sesión Plenaria. .*
- *Se acuerda suscribirse a la declaración del Consejo de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Cádiz.*

**2.- 24.09.2015.**

*Aprobación Plenaria de la Moción presentada por los partidos políticos y suscrita por entidades y Ongs.*

**3.- Consejo 03.02.2016.**

*Tercer Punto del Orden del Día: Intervención Municipal en materia de Solidaridad en Educación al Desarrollo y Población Refugiada.*

*Tercer Punto apartado primero del Orden del Día: Mesa de apoyo a las Personas Refugiadas.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

#### **4.- Taller de Sensibilización "En tu Piel, Sin Fronteras, Sin Barreras".**

39 talleres impartidos en Centros Educativos de Secundaria y Bachiller en los meses de febrero y marzo.

#### **5.- Reunión Informativa 19.02.2016.**

- *Elaboración del Documento/Reglamento de la Mesa Local de Apoyo a las personas refugiadas, en dónde se determine objetivo, composición, funciones y funcionamiento.*
- *Propuesta de actividades a desarrollar.*
- *Ruegos y Preguntas.*

#### **6.- Distribución de cartel divulgativo facilitado por la Ong Andalucía Solidaria con Palestina.**

Distribución en 14 Centros Educativos y puntos estratégicos de información ciudadana de cartel relativo a la campaña de sensibilización "Andalucía Solidaria en Palestina".

#### **7.- 15.03.2016.**

Adhesión del Alcalde de Chiclana al acuerdo firmado por las Alcaldías de municipios gaditanos mostrando su repulsa ante el acuerdo entre UE y Turquía para la deportación de la población refugiada.

#### **8.- Reunión Informativa 01.04.2016.**

Orden del día:

- 1.- *Sensibilización Municipal.*
- 2.- *Mesa Local de Apoyo a las Personas Refugiadas.*
- 3.- *Ruegos y Preguntas.*

#### **9.- Charla "La situación en las Fronteras de Europa, el acuerdo de la vergüenza entre la UE y Turquía".**

Charla organizada por la APDHA, día 26 de abril, a las 18'30 horas, en el Museo de Chiclana.

Intervención: Diego Boza, Doctor en Derecho Penal Internacional y Daniel Pérez, periodista en campamento de Idomeni.

#### **10.- Acto Institucional de Constitución de Mesa Local de Apoyo a Personas Refugiadas.**

Salón de Plenos, el día 30 de mayo de 2016.

Guión del acto:

- 1.- *Saluda de la 1ª. Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.*
- 2.- *Presentación de las distintas entidades participantes en la Mesa Local de Apoyo a las Personas Refugiadas.*
- 3.- *Intervención de la Delegada de Cooperación Internacional sobre la situación de la Población Refugiada y la necesidad de la creación de la Mesa Local de Apoyo a las Personas Refugiadas.*
- 4.- *Acto protocolario de firma del compromiso de participación activa por la representación de las entidades que integran la Mesa Local de Apoyo a las Personas Refugiadas.*
- 5.- *Despedida a cargo de la Delegada de Cooperación Internacional.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25

**11.- Curso de Formación impartido por CEAR, “Asilo y Protección Internacional. La situación de las Personas Refugiadas”.**

*Plan formativo dirigido especialmente al personal del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera , así como a personas que integran las Ongs o tengan algún tipo de vinculación con ellas, entidades vecinales, empresariales, sociales... que pudieran intervenir en el proceso de acogida de personas refugiadas.*

*El curso se imparte en tres jornadas de 4 horas cada una, los días 20, 27 y 30 Junio de 2016, en horario de 9,30 a 13,30 horas, en la Delegación de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, sita en calle Rosa, núm. 1.*

Informando que está en fase de ejecución, la exposición “Entre Fronteras” organizada por la Diputación de Cádiz, pendiente de concertar fecha. Exposición integrada por 74 fotografías en las que se visualiza el drama de las personas refugiadas que cruzan el Mediterráneo buscando un futuro en los países de Europa, siendo la autoría de los periodistas Sara Cantos y José Luis Sánchez Hachero.

Se establece la posibilidad de realizar una conferencia el día de la inauguración.

El Secretario informa sobre la exposición “The Most Important Thing” que se tiene prevista celebrar en el mes de agosto en las principales calles de nuestra ciudad, organizada por la Asociación España con ACNUR con la colaboración de la Delegación de Cooperación Internacional. Campaña de sensibilización, siendo su objetivo la de informar a las personas interesadas sobre la situación de los/as refugiados y sobre la misión de la asociación de proporcionarles protección y salvar y reconstruir sus vidas.

Consistiendo la exposición fotográfica “ The Most Important Thing” de ocho paneles con los retratos del fotoperiodista americano Brian Sokol, por la que nos acercaremos a los testimonios de 24 personas que se habían visto forzadas a huir de sus hogares, llevándose consigo lo que para ellas era más importante. Las personas representantes de ACNUR informarán a la ciudadanía mediante “Gafas de Realidad Virtual” con ellas se mostrarán imágenes en 360º.”

**Quinto Punto del Orden del Día: Ruegos y preguntas.**

La representante del Grupo Municipal Ganemos pregunta los motivos por los que se rechazó la propuesta presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía y por el Grupo Municipal Por Chiclana Si Se Puede, en la sesión Plenaria celebrada el 30 de junio, para el apoyo y adhesión a la campaña ELAI “Espacio Libre de Apartheid Israelí” promovida por la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

La Delegada informa sobre los motivos por los que se rechaza la propuesta, no debiendo quedar lugar a dudas que desde esta Institución se apoya a todas aquellas víctimas en situación en las que se violan los Derechos Humanos constantemente. Y nuestra apuesta y compromiso se constata a través del apoyo a proyectos de Cooperación para el Desarrollo y Sensibilización para favorecer el desarrollo de las poblaciones y convivencia pacífica de las mismas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25



y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo el Secretario, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra. Delegada de Cooperación Internacional.

**LA PRESIDENTA.**  
Fdo.: Josefa Vela Panés.

**EL SECRETARIO.**  
Fdo.: Juan Molina Gómez.

*La presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (\*) entre dos almohadillas (#).*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VELA PANES JOSEFA	11/10/2016 13:22:16
MOLINA GOMEZ JUAN	11/10/2016 09:28:25



y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=y00671a147150b0e78507e025c0a0d16k>